ORDENANZA Nº1280/2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **APRUÉBASE** la solicitud del fondo para solventar la construcción de viviendas del Programa 10.000 viviendas, que dado al contexto inflacionario los recursos asignados no fueron suficientes para la terminación de las mismas, según anexo 1 de esta Ordenanza.-

Artículo 2º: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, un préstamo de hasta Pesos cinco Millones ($ 5.000.000,00) con destino a lo establecido en el art. Nº1.-

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los Impuestos provinciales, hasta la suma de Pesos ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho ($ 138.888,00) mensuales durante el termino máximo de 36 meses.-

Artículo 4º: **EL** Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en merito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-

Artículo 5º: **FACULTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

Artículo 6º: EL Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el articulo Nº 1 y al mismo tiempo y rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.-

Artículo 7º: REGISTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 23 de Mayo de 2024.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 46 de fecha

24 de Mayo de 2024.-

Maribel de los A. Trucco

Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini

Presidente del H.C.D.